Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 05 AGO 2022

VISTO el expediente MOSP–E–58813/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 692/21 de fecha 15/12/2021, se adjudicó la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 4 - RIO GRANDE», Licitación Privada Nº 38/2021, a la empresa «BORDON S.R.L.», CUIT N° 33-71665301-9, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 88/100 ($ 19.691.336,88) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Que en su Artículo 2º indica adjudicar la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 4 - RIO GRANDE», Licitación Privada Nº 38/2021, a la empresa «BORDON S.R.L.», CUIT N° 33-71665301-9, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 88/100 ($ 19.691.336,88), y con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) valores al mes de Noviembre de 2021.

Que mediante Nota S/N de fecha 05/01/22, la empresa adjudicataria «BORDON S.R.L.», CUIT N° 33-71665301-9, renuncia al Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%).

Que en fecha 06 de enero del año 2022 se suscribió con la empresa adjudicada Contrato de Obra Pública, registrado bajo el N° 21703 en fecha 10/01/2022.

Que es necesario dictar el instrumento legal modificando el Artículo 2º de la mencionada Resolución, a fin de normalizar el trámite correspondiente.

Que resulta procedente dicta el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146° de la Ley Provincial Nº 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1301, y Nº 1399, Decretos Provinciales Nº 4493/19, Nº 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución M.O. y S.P. Nº 692/21 de fecha 15/12/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 4 - RIO GRANDE», Licitación Privada Nº 38/2021, a la empresa «BORDON S.R.L.», CUIT N° 33-71665301-9, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 88/100 ($ 19.691.336,88) valores al mes de Noviembre de 2021. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos."

ARTÍCULO 2º.- Ratificar en todos sus términos el Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 21703 en fecha 10/01/2022, celebrado para la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO 4 - RIO GRANDE» entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la empresa «BORDON S.R.L.». Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la empresa «BORDON S.R.L.», CUIT N° 33-71665301-9, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. Nº 491 /2022.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.